



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de marzo del 2007
No. 61

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Consuelo Denery Molina Torres y/o Decoración y Acabado de Interiores.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 161-B1, 162-B1, 414-A1, 415-A1, 416-A1, 1240, 419-A1, 1241, 1237, 1242, 1245, 1243, 1246, 1248, 163-B1 y 162-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1263, 417-A1, 418-A1, 1266, 1266-BIS, 1265-BIS y 1264-BIS.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Consuelo Denery Molina Torres y/o Decoración y Acabado de Interiores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Área de Responsabilidades.- SAN/012/2006.

CIRCULAR 002/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE CONSUELO DENERY MOLINA TORRES Y/O DECORACION Y ACABADO DE INTERIORES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1o. fracción II, 5 y 7 segundo párrafo, 59, 60, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico que rige el procedimiento de sanción a proveedores, licitantes y contratistas, en términos del último párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución del veintiséis de febrero de dos mil siete, que se dictó dentro del expediente SAN/012/2006, en la que se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor Consuelo Denery Molina Torres y/o Decoración y Acabado de Interiores, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interposición persona, por el término de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando la empresa Consuelo Denery Molina Torres y/o Decoración y Acabado de Interiores, haya cubierto la multa que le fuera impuesta a través de la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, ya que de lo contrario la referida inhabilitación subsistirá, en términos de lo que establece el artículo 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de marzo de 2007.- La Titular del Área de Responsabilidades, Dora Alicia Rodríguez López.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE: 378/2004.

DEMANDADO: OLIVIA BERBER MELGOZA.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. GLORIA MALDONADO HERNANDEZ, demanda de OLIVIA BERBER MELGOZA en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 48, manzana 54, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 47; al sur: en 17.00 m con lote 49; al oriente: en 09.00 m con calle Los Gavilanes; al poniente: en 09.00 m con lote 22, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la actora celebró contrato privado de compraventa con los señores GUSTAVO MELGOZA BERBER Y CLAUDIA FABIOLA CANO GONZALEZ, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa, desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2006.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. LEOPOLDO PADILLA AGUILAR demanda de la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 113, de la Colonia El Sol de este municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10.00 m con lote 12, en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor PRIMITIVO GARCIA PEÑAFIEL, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 831/93.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ, endosatario en propiedad de RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, promueve en la vía ejecutiva mercantil, la venta del bien inmueble embargado denominado "Ojo de Agua", ubicado en San Miguel Tlaixpan, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con veintisiete punto noventa y dos metros y linda con calle Margarito Elizalde Venegas; al sur: con treinta punto sesenta y cuatro metros y linda con camino; al oriente: con noventa y un metros y linda con Toribio Segura, hoy Lucio Segura Carrillo y Sabina Segura Carrillo; al poniente: con cien metros y linda con J. Cruz Reyes hoy Aurora Reyes Marchena, con una superficie de dos mil setecientos noventa y seis punto veinticuatro metros, se señalan nueva fecha para llevar a cabo la almoneda de remate a las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble denominado, teniéndose como postura legal la cantidad de \$ 200,674.40 (doscientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento si se lo adjudica el postor, en consecuencia, se convoca postores para lo cual anúnciese en la forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en la puerta del tribunal.

Texcoco, México, a veinte de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Osegura.-Rúbrica

161.-B1.-30 marzo, 9 y 13 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 316/2007, CASIMIRO LOZADA GALICIA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio de la fracción del inmueble denominado "Tecuac Potrero", ubicado en la Avenida José Antonio Alzate sin número, en el municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie de 287.00 m (doscientos ochenta y siete metros cuadrados), mide y linda: norte: 21.70 m con calle Adolfo Ruiz Cortines; primer sur: 01.65 m con Ricardo Lozada Galicia; segundo sur: 14.20 m con Ricardo Lozada Galicia; primer oriente: 18.50 m con Nicolás Valdantano; segundo oriente: 00.40 m con Ricardo Lozada Galicia; y, poniente: 20.29 m con Luciana Lozada Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

162-B1.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 0235/2004.

SECRETARIA "A".
OFICIO NUMERO 780.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 235/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de RAUL ORNELAS GIORDANI, la C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de veintisiete de febrero, de dos y de catorce de marzo de dos mil siete, las diez horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la vivienda de interés social identificada como vivienda "201", del Condominio "31", manzana 1, del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social comercialmente denominado "Arboledas de San Miguel", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE LUIS VALENCIA REMUS, designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los Estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en el periódico de mayor circulación del distrito de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el Juzgado Competente del Distrito de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en los lugares de costumbre del Juzgado Competente del Distrito de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., 16 de marzo de 2007.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

414-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 285/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de CASTRO DELGADO DE ALBARRAN MARIA ALEJANDRA Y EDUARDO ALBARRAN CORTES, del expediente: 285/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, por auto de fecha catorce de febrero y ocho de marzo del dos mil siete. Ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en la casa habitación, en la calle Tlattepan (hoy Villa Los Arcos), No. 2, casa 14, en la Colonia "Fraccionamiento Villas de Cuautitlán", municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54800 bajo régimen de condominio horizontal. Cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio del avalúo por la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del veintiséis de abril del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "El Sol de México Mediodía", en el Boletín Judicial, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de este Juzgado. Y así mismo al Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 13 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Ángel Olvera.-Rúbrica.

414-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 629/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY GUERRERO MIRANDA JUAN DANTON Y TOLEDO TEJA HECTOR, en contra de JORGE JOSE CAMPOS DE LA VEGA, MARIA GUADALUPE NAVA FREYRE, expediente 629/98, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en esta Ciudad señaló las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en Circuito Valle de los Angeles número cuatro (lote quince, manzana treinta), Fraccionamiento Loma de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie de 540 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo actualizado.

Para su debida publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México". Así como en los estrados y puertas del Juzgado respectivo del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en la Tesorería de dicha municipalidad y periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 12 de marzo del año dos mil siete.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

414-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto veintisiete de febrero y trece de marzo del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RAMIREZ HERNANDEZ CESAR MACARIO, expediente número 21/02. El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señalan las once horas del veintiséis de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número cuarenta y dos del condominio número sesenta y cinco de la Avenida Jorge Jiménez Cantú, lote cuatro de la Subdivisión del predio conocido como mitad del lote sesenta y seis, poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor.-Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los Tableros de la Tesorería de dicha entidad

y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosàs.-Rúbrica.

414-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 911/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE BELARMINO LOPEZ MALDONADO, EXPEDIENTE 911/2002.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a catorce de febrero del dos mil siete.

A su expediente número 911/2002, el escrito de cuenta de la parte actora, "para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil siete, respecto del departamento marcado con el número quinientos uno, del edificio seis, de la manzana "E", sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número siete de la calle Convento de Churubusco, Colonia Reyes Ixtacala, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N....." ..."Convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información Ovociones, en la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, ..."los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del valor que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito".-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 20 de febrero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

414-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN MARES ARECHIGA.

Sé hace de su conocimiento que el actor MARIA LOURDES SOTELO GUTIERREZ, en el expediente: 274/07, relativo al Juicio declaración de Ausencia, Ecatepec, México, trece de marzo de dos mil siete. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, tomando en consideración que la promovente manifiesta que con fecha quince de septiembre de dos mil seis, siendo aproximadamente las diecisiete horas su cónyuge RUBEN MARES ARECHIGA, salió de su domicilio ubicado en Av. Chiapas, lote seis, manzana C,

Colonia Ampliación Tuipehac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin que hasta la fecha haya regresado al mismo atendiendo al desconocimiento del paradero del presunto ausente, por lo tanto, notifíquese al señor RUBEN MARES ARECHIGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones:

Ordene la búsqueda y notificación de su esposo Rubén Mares Arechiga, por edictos conforme a la ley, en virtud de la ausencia del mismo, lo anterior por ser requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que sea otorgada la pensión alimenticia correspondiente a la cónyuge por el mencionado instituto.-Ecatepec de Morelos, México, 20 de marzo del 2007.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.- Rúbrica.

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO RUIZ PIMENTEL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CORONEL TRANQUILINO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 112/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada se sirva hacer Usia respecto de que quien suscribe es el legítimo propietario del bien inmueble que se denomina Los Cordeles. (con las medidas y colindancias que se describen), mismo que está ubicado en San Isidro Atlautenco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; al norte: cuarenta y siete metros, linda con camino, al sur: en cuarenta y cinco metros, con cincuenta centímetros linda con Fidel Silva, al oriente: en ciento cuatro metros con Isidro Flores, al poniente: en ciento siete metros con cincuenta centímetros linda con Modesta Alcivar (actualmente con Hilda Rodríguez Juárez). Superficie total cuatro mil ochocientos metros cuadrados. B).- La restitución material y jurídica de una fracción del bien con una superficie de un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados del inmueble por parte de la hoy demandada, con las siguientes medidas y colindancias: conforme al plano que se exhibe para su constancia legal: al norte: treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros, al sur: cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros, al oriente: veinticuatro metros con treinta centímetros, al poniente: treinta y dos metros con sesenta y tres centímetros. Superficie total un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados. C).- El pago de los frutos producidos como rentas, desde que he sido ilegalmente por la hoy demandada en el ejercicio de la propiedad del inmueble que da materia al presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, ya que la hoy demandada con su conducta y mala fe ha dado motivo a la presente controversia. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última

publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 717/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GARCIA OLMOS FERNANDO, en contra de JUAN CARLOS CORTEZ VALENCIA, se han señalado las diez horas del día trece de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en Una camioneta marca Nissan, color blanca con franjas amarillas, placas LYH9688, del Estado de México, con número de serie JNBFE56635X519654, con un valor asignado de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose anunciar para su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, el periódico "Diario Amanecer", así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Haciendo del conocimiento de los posibles postores que el vehículo a rematar se encuentra relacionado con la averiguación previa número ZUM/1798/2006, en la Agencia del Ministerio Público de Zumpango, Estado de México, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintitrés días de marzo de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.- Rúbrica.

416-A1.-30 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por CHAVEZ PADILLA JUAN en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ DEL MORAL y otros, expediente número 291/2004, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en calle Cisnes número 16, casa 5, lote 10, manzana 10, primera sección, del Conjunto Residencial Oasis en Lago de Guadalupe, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base el precio de avalúo por la cantidad de \$1'416,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 21 de marzo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermeinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1240.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LAURA TOVAR ORDONEZ DE RODRIGUEZ Y JOSE RODRIGUEZ TRUJILLO, expediente número: 914/2004, Secretaría "B", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, por auto del veintitrés de febrero de dos mil siete, señaló las diez horas del día dieciséis de abril próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble, ubicado e identificado como el departamento en condominio número 402 del edificio 05 del condominio "C" de la Avenida Minas número 250, Conjunto Habitacional "Las Rosas", resultante de la subdivisión del terreno denominado La Rosa de San Rafael Chamapa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,920.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), ya con la retaza del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos....) Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 2 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

419-A1.-30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 278/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MARGARITA LUCIA MORALES DEL PILAR, albacea en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVINA DEL PILAR VAZQUEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, en la calle de Francisco I. Madero número tres, Barrio de Santa Ana, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 38.00 metros y colinda con María Arizmendi Ayala, al sur: 38.65 metros y colinda con Reyna María Hernández Vara, al oriente: 28.40 metros y colinda con Gloria Juárez Montoya; al poniente: 29.65 metros y colinda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 1,102.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha marzo veintiuno del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, marzo veintidós del año dos mil siete.-Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1241.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL.

En el expediente número 458/2006, el C. MIGUEL ANGEL ROSALES LINARES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o usucapion que ha operado a favor del suscrito del inmueble marcado

con el lote once (11), de la manzana siete (VII), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el pueblo de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote 12, al sur: 30.00 mts. y colinda con lote 10, al oriente: 20.00 mts. y colinda con lote 2, y al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Paseo de los Cipreses. Teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior demando la cancelación de la inscripción que obra a favor de la ahora demandada, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, de los antecedentes registrales antes señalados, y por ende la inscripción a mi favor en dicho Registro Público del inmueble motivo de este juicio, por haber operado en mi favor la usucapión, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada; México, bajo la partida número 74 setenta y cuatro del Volumen 19 diecinueve, Libro Primero, Sección Primera fojas 18 dieciocho, de fecha siete de septiembre del año de 1984. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1237.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO SILVA PIÑA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 240/2007, relativo al Juicio Diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "El Terraple", ubicado en Avenida Juárez, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y linda con Antonio Silva Piña; al sur: en 15.00 metros y linda con Rosendo Silva Estrada, al oriente: en 8.00 metros y linda con Avenida Juárez; y al poniente: en 8.00 metros y linda con Guillermo Cedillo Hernández, de el cual se decreta judicialmente que se ha convertido en propietario la parte actora previa protocolización ante Fedatario Público y se ordene la inscripción de la Sentencia Definitiva que su Señoría dicte ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México. Hechos, que en fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el actor adquirió en compraventa de TEODORA LAZARA PIÑA BARRERA, el predio descrito con anterioridad, mismo que se encuentra en posesión material del mismo en forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente en concepto de propietario, el cual no se encuentra inscrito a nombre de alguna persona en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no teniendo adeudo predial alguno y no se encuentra comprendido dentro del régimen ejidal o comunal, acreditando que tal inmueble se encuentra con la constancia de certificación de clave y valor catastral con número de folio 1770, por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 veintidós de marzo del 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1242.-30 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 730/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JULIO CESAR LOPEZ LARA endosatario en propiedad de TERESA PIÑA MONTES en contra de RAMONA VELAZQUEZ ARCINIEGA, el Juez del Conocimiento ordenó, con base en el precepto 1411 del código citado, se señalan las doce horas del día treinta de abril del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo de motor de la marca Volkswagen, tipo Polo, modelo 2006, en color plata, cuatro puertas, con número de serie 9BWJB09N46P007861, carece de placas, transmisión estándar con permiso provisional en medallón, a nombre de: RAMONA VELAZQUEZ ARCINIEGA, con número de motor BA4282836, llantas en buenas condiciones, pintura en buen estado, con golpe pequeño en puerta delantera derecha, interior en color negro con estampado, con cuatro cabeceras, con tapones de plástico, retrovisores en buenas condiciones, en general el vehículo en buenas condiciones de uso, sirviendo de base para su remate, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos nombrados en actuaciones; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del bien citado, así como en la tabla de avisos que se lleve en este Juzgado, por conducto de la notificador adscrito a este Juzgado, convóquese postores, y notifíquese personalmente a la ejecutada en el domicilio que tiene señalado en autos.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo dieciséis del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1245.-30 marzo, 2 y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO GONZALEZ SALAZAR, demandado en el expediente número 583/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO ARELLANO ROMERO, en contra de YOLANDA GUZMAN CHAVEZ Y PEDRO GONZALEZ SALAZAR, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, por este medio se le hace saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsiguiente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: A.- La terminación de los actos de perturbación de hecho que ha realizado en el inmueble de mi propiedad. B.- La declaración por este H. Tribunal mediante sentencia debidamente ejecutoriada de que tengo el dominio pleno y por ende el mejor derecho a la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle de forma la esquina de la calle sin nombre y calle José Vicente Villada, del lote 21 de la manzana 6 que forma parte de la fracción 7 de la Ex-Hacienda de Santín, Rancho San Blas Otzacatipan, en Toluca, Estado de México, en clave catastral No. 0400181526 y que a continuación describo con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 30.00 con calle José Vicente Villada, al sureste: 30.00 metros con lote 22; al noreste 10.00 metros con calle sin nombre y al suroeste 10.00 metros con lote I. Con una superficie total de: 300 metros cuadrados. C.- La entrega del predio de mi propiedad con sus frutos y acciones. D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de

marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1243.-30 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 376/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DULCE MARIA FERNANDEZ ALEJANDRO DE GONZALEZ, en contra de FERMIN HERNANDEZ VENTURA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en paraje Los Arboles, Colonia Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, Ocoyoacac, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 86.40 mts. con Calzada Guadalupe Hidalgo, al sur; por este lado se fusionaron los predios y fue de la siguiente manera, en una línea de 58.43 mts. con Guillermo Hernández Mondragón, de ahí parte al oriente una línea de 10.00 mts. con el señor Guillermo Hernández Mondragón y otra línea que va hacia el poniente de 20.00 mts. con Jesús Mota Reyes, de ahí una línea de 10.00 mts. que va del norte con el señor Francisco Vega, de ahí otra línea que va hacia el poniente de 6.93 mts. con Francisco Vega, oriente: 23.20 mts con servidumbre de paso y al poniente: 31.70 mts. con el señor Martín Hernández Ventura, con una superficie de 2,285.58 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 99-1349, volumen 40, a foja 16 de fecha siete de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve a nombre de FERMIN HERNANDEZ VENTURA, relacionada a su vez con libro primero, sección primera, partida número 194-709, volumen 58, foja 32 del catorce de julio del año dos mil cinco ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, y el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, y convóquese postores siendo postura legal la que cubra la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento de la cantidad que fue fijada por el perito oficial valuador, edictos que se extiende a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1246.-30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

NORMA ALPIZAR LAGUNAS.

El señor FREDI PANFILO FLORES, por conducto de su apoderado legal RODRIGO TINOCO AVELLANEDA, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 42/2007, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ahora demandada por actualizarse la causal de divorcio señalada con la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la terminación del régimen patrimonial por el cual contrajeron matrimonio, que fue de sociedad conyugal, ya que durante el tiempo que vivieron juntos no hicieron bienes de fortuna objeto de repartición. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil, con la C. Norma Alpizar Lagunas, ante el oficial 01 del Registro Civil de Tlatlaya, Estado de México, quedando asentado en el acta 51, del libro 01; Que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres KRISSELL Y BALTAZAR ambos de apellidos PANFILO ALPIZAR, de seis y tres años de edad, respectivamente, mismos que fueron registrados, la primera en el Estado de California, EE.UU. Y el pequeño Baltazar, en la Oficialía 01, del Registro Civil de Tlatlaya, México; que su último domicilio conyugal lo establecieron en la tercera sección, de la Colonia Rincón de López, Tejupicco, Estado de México; que en fecha tres de julio de dos mil seis, salió a trabajar como todos los días ya que se desempeña como chofer de una camioneta pasajera, quedándose en su domicilio su esposa y sus dos menores hijos, y da el caso que cuando regresó de trabajar, a las ocho de la noche se dio cuenta que su esposa ya no estaba, y se había llevado a

sus dos menores hijos, y hasta el momento desconoce las causas por las que se halla ido del domicilio, que se llevaban bien; que tan luego sucedió lo anterior empezó a buscar a su esposa para que le diera una explicación del porque había abandonado el domicilio conyugal; que desde el tres de julio del dos mil seis, desconoce el domicilio en el que se encuentra su esposa con sus dos menores hijos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec. México, a veintuno de marzo de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1248.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ISRAEL GAYTAN CHABLE, en el expediente número 23/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 04, manzana 32 de la calle Lago Athabaska, de la colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 3, al suroeste: 20.00 metros con lote 5, al noroeste: 10.00 metros con lote 20, al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Athabaska, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, JOSE LUIS JIMENEZ Y ROSA CHAVEZ DE JIMENEZ.

La parte actora GUSTAVO AVALOS CEJA, por su propio derecho en el expediente número 46/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapación respecto del lote marcado con el lote de terreno número 27 veintisiete, manzana 75 setenta y cinco, colonia Metropolitana, Segunda Sección, en donde se encuentra construida la casa número 53 cincuenta y tres, de la calle Monumento a la Revolución en la misma colonia, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 134.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 metros con lote 28 veintiocho, al sur: en 16.85 metros con lote 26 veintiséis, al oriente: en 08.00 metros con

lote 44 cuarenta y cuatro y al poniente: en 08.00 metros con calle Monumento a la Revolución. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/2006.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

PAULO CESAR REYES ESPINOSA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble identificado como manzana 28, lote 62, de la calle Plaza del Carmen de la colonia Plazas de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 61 y Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al sur: 14.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al oriente: 04.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al poniente: 08.00 metros con lote 1, con una superficie de 126.28 metros cuadrados, manifestando que con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve, adquirió de los señores PEDRO ESPINOZA RODRIGUEZ Y ELVIRA TORRES JIMENEZ, mediante contrato de compraventa dicho inmueble, que desde dicha operación, detenta la posesión pagando todos y cada una de las contribuciones que establece la ley de los servicios que requiere dicha propiedad, que ha poseído el inmueble por más de cinco años, desde que adquirió el inmueble varias personas se han ostentando como propietarios del mismo, por eso solicita la inscripción preventiva del inmueble que dicha posesión la detenta a título de propietario en forma pacífica, pública y de buena fe, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la calle del inmueble a usucapir, es la calle "Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen", también conocida como calle "Plaza del Carmen". Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FERNANDO PEREZ AGUILAR.

Que en los autos del expediente 867/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MARSÁ, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO PEREZ AGUILAR, se dictó un auto

que a la letra dice: Huixquilucan, México, siete de diciembre de dos mil cuatro. Por presentado a PORFIRIO DIAZ CAMPOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063, 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, así como los artículos 12, 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado FERNANDO PEREZ AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación como son El Universal, Ocho Columnas, Excelsior, El Sol de México, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Bautista Nava, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A.- El pago de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 33/100 M.N., como suerte principal, A1.- El pago de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N., importe de las ordenes de reparación, A2.- El pago de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., importe de pensión de guarda y custodia de vehículo, B.- El pago de intereses moratorios, que se han generado por negligencia del demandado a razón del tipo legal de 6% mensual, a partir del quince de junio de 1993 y hasta la fecha en que se solucione en su totalidad el presente caso, C.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total solución. Hechos: 1.- El 15 de junio de 1993, el demandado ingreso su automóvil Corvette Sport, modelo 1968, con placas MLH 122, color gris, con número de serie 1943785409515, número de motor 409515V0104HP, número de registro 3449264, conviniendo verbalmente su reparación. 2.- Mi representada acepto el ingreso del vehículo detallado en el hecho que antecede, acordando que al término de la reparación, el demandado cubriría de inmediato el costo de las misma y una vez liquidada, recogería dicho vehículo. 3.- Al vehículo materia de la presente demanda, se le hicieron diversas reparaciones, cuyo costo asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N. Se expide en Huixquilucan, México, el veintitrés de agosto del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que GUSTAVO YAÑEZ LOZADA, en el expediente número 315/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Tecuac Potrero", ubicado en la Avenida José Antonio Alzate Norte s/n, Ozumba de Alzate, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al sur primero: 06.65 metros colinda con Ricardo Lozada Galicia, al sur segundo: 03.70 metros colinda con Ricardo Lozada Galicia, al oriente: 20.29 metros y colinda con Casimiro Lozada Galicia, al poniente: 25.10 metros colinda con Avenida José Antonio Alzate Norte, con una superficie de 219.00 m2, metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintidós 22 días del mes de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos; Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

162-B1.-30 marzo y 4 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 13495/627/06, C. FAUSTINO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cerrada Pública de: 6.00 m de ancho, al sur: 7.00 m con Apimemo Romero Miranda, al oriente: 21.00 m con Fernando Hernández Cruz, al poniente: 21.00 m con María Isabel Jiménez Hernández. Superficie: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 13683/670/06, C. JAVIER SALINAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Bo. de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Alfonso Rojas Aguirre, al sur: 12.00 m con calle Chimalhuacán, al oriente: 20.00 m con Alfonso Rojas Aguirre, al poniente: 20.00 m con Pascual Rojas Aguirre. Superficie: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 13678/664/06, C. OSCAR VERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada sin nombre, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gloria Trejo, al sur: 10.00 m con privada vecinal, al oriente: 18.30 m con Javier García Martínez, al poniente: 20.00 m con Félix García y Antonio Magaña. Superficie: 191.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 13506/638/06, C. MARGARITO REYES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la población de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.29 y 03.77 m con calle Aldama; al sur: 08.00 m con Teresa Gómez, al este: 22.22 m con Andador S/N, al oeste: 18.16 m con Abel Martínez Guerrero. Superficie: 249.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 13682/668/06, C. DOLORES RUBIO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Fresno sin construcción ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Calvario, al sur: 10.00 m con Estela Gómez, al oriente: 14.00 m con Estela Gómez, al poniente: 14.00 m con Antonio Pedraza Aguilar. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 14571/706/06, C. HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con Rafael Omaña, al poniente: 39.00 m con Juan Monge López. Superficie: 273.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

Exp. No. 1669/71/07, C. MA. MAGDALENA REYES D'DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.50 m con Rufina Soriano López, al sur: 25.50 m con Dolores Martínez Sanabria, al oriente: 6.00 m con Eulogio Martínez, al poniente: 6.00 m con Narciso Martínez Sanabria. Superficie: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1263.-30 marzo, 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 11828/648/2006, C. RICARDO ANAYA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida R-1, lote 17, manzana 1, Colonia Faja de Oro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 37.00 m con Anastacio Hernández, al sur: en 37.00 m con Hugo Zomaya, al oriente: en 9.00 m con Avenida R-1, al poniente: en 9.00 m con José Pérez Sánchez. Con una superficie de: 333.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

417-A1.-30 marzo, 4 y 11 abril.

Expediente 12315/650/2006, C. MARGARITO SANTOYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Llano", ubicado en Avenida Porvenir, hoy Avenida Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 10, de la Colonia Faja de Oro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 33.38 m con Ma. del Carmen González Ortiz, al sur: en 33.38 m con Socorro Cárdenas Ramírez, al oriente: en 10.00 m con Av. Porvenir, hoy Av. Adolfo López Mateos, al poniente: en 10.00 m con Emiliano Miranda. Con una superficie de: 333.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

417-A1.-30 marzo, 4 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 14,070, del volumen 370, de fecha 15 de Marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FELISA VARGAS BELLO, compareciendo los señores CONCEPCION, ELISA, FERNANDO, MIGUEL ANGEL Y MARIA ESTHER todos de apellidos ALVAREZ VARGAS, en su carácter de Legatarios y Unicos y Universales herederos, quienes aceptaron el LEGADO y la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora MARIA ESTHER ALVAREZ VARGAS, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de Marzo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 37,161 de fecha 12 de enero de 2007, pasada en el protocolo del suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.79 y demás relativos del Título Segundo, Libro Cuarto, Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Sr. RAUL VISO GUROVICH, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora GENIA GUROVICH BERGENFRAIND. En dicho acto el Sr. RAUL VISO GUROVICH, Aceptó la herencia instituida a su favor y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Enero de 2007.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.- RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 37,165 de fecha 12 de enero de 2007, pasada en el protocolo del suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.79 y demás relativos del Título Segundo, Libro Cuarto, Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Sr. RAUL VISO GUROVICH, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor HUGO VISO MITCH. En dicho acto el Sr. RAUL VISO GUROVICH, aceptó la herencia instituida a su favor y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Enero de 2007.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.- RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
31 de Diciembre de 2006
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	\$ 2,857.2	PROVEEDORES	\$ 8,047.3
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	71.7	IMPUESTOS POR PAGAR	218.7
DEUDORES DIVERSOS	6,562.5	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.8
	<hr/>		<hr/>
SUMA EL CIRCULANTE	9,491.4	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 8,268.8
	<hr/>		<hr/>
		PASIVO A LARGO PLAZO	
		CUENTAS POR PAGAR	\$ 59.0
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 59.0
			<hr/>
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	71,148.5	PATRIMONIO	55,156.9
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	7,462.2	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	5,289.2
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	17,953.7
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,374.5
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO FIJO	78,610.7	TOTAL PATRIMONIO	79,774.3
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO	\$ 88,102.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 88,102.1
	<hr/>		<hr/>
M. en A.A.M.H. ISMAEL SÁENZ VILLA RECTOR (RUBRICA)	C.P.C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA (RUBRICA)	L.C. MAYRA SHEILA PORTILLO BAUTISTA JEFA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (RUBRICA)	
ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2007.			
LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO ALFREDO CABRERA ROMAN, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006



CUENTA	AÑO		CUENTA	AÑO	
	2006	2005		2006	2005
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			ACTIVO A CORTO PLAZO		
FONDO FIJO DE CAJA	-	-	IMPUESTOS POR PAGAR	99,644.34	146,318.34
BANCOS	134.10	3,489,520.43	CUENTAS POR PAGAR	5,090,828.64	1,332,074.43
INVERSIONES EN INST. FIN.	8,000,000.00	6,000,000.00			
DEUDORES DIVERSOS	4,025,102.36	4,112,544.85			
ANTICIPO A PROVEEDORES	523,856.30	-	SUMA DEL PASIVO A C/PLAZO	5,190,472.98	1,478,392.77
MERCANCIAS EN TRANSITO	3,061,444.41	-			
SUMA DEL ACT. CIRCULANTE	15,610,537.17	13,602,065.28	SUMA DEL PASIVO	5,190,472.98	1,478,392.77
ACTIVO FIJO			PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	31,404,021.81	28,730,255.92	PATRIMONIO	38,260,538.82	38,243,360.82
BIENES INMUEBLES	31,792,013.98	31,792,013.98	SUPERAVIT POR REVALUACION	19,744,277.83	19,305,469.96
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	13,803,439.01	12,508,191.57	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-280,312.57	-576,607.34
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	11,589,406.63	8,899,533.33	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,080,885.71	296,294.77
DEP. ACUM. DE BIENES MUEBLES	-20,304,543.11	-18,456,126.32			
DEP. ACUM. DE BIENES INMUEBLES	-9,379,798.03	-7,815,197.35			
DEP. REVAL. DE BIENES MUEBLES	-10,976,159.93	-8,807,939.24			
DEP. REVAL. DE BIENES INMUEBLES	-3,824,463.94	-2,825,503.95			
SUMA DEL ACT. FIJO	44,103,918.42	45,025,227.94	TOTAL DE PATRIMONIO	54,643,618.37	57,268,538.21
OTROS ACTIVOS					
MINIST. DE FDOS. P/OBRA DE INFRAEST.	119,637.76	119,637.76			
SUMA DE OTROS ACTIVOS	119,637.76	119,637.76			
TOTAL ACTIVO	59,834,091.35	58,746,930.98	TOTAL DE PASIVO Y PATRIM.	59,834,091.35	58,746,930.98
CUENTAS DE ORDEN					
PRESUPUESTO AUT. DE INGRESOS	28,574,916.67				
INGRESOS RECAUDADO	31,910,387.27				
INGRESOS POR RECAUDAR	-3,335,470.60				
PRESUPUESTO AUT. DE EGRESOS	28,574,916.67				
EGRESOS EJERCIDOS	21,869,262.29				
EGRESOS POR EJERCER	6,705,654.38				
	114,299,666.68				

L.C. OSCAR FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. MANUEL SANTÍN HERNÁNDEZ
RECTOR
(RUBRICA).

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el despacho DEGHOA INTERNACIONAL CONSULTORES, S.C. con fecha 28 de febrero de 2007, y fueron aprobados por el H. Consejo Directivo en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2007.

Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el Art. 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y fideicomisos del Estado de México.





**COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
DICTAMINADO**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO		PASIVO	
	2006	2005	2006	2005
CIRCULANTE				
Efectivo en Caja y Bancos	2,306.70	4,470.20	Proveedores (Nota 12)	21,291.60
Inversiones en Instituciones Financieras (Nota 3)	165,557.40	122,149.40	Cuentas por pagar (Nota 13)	859.40
Cuentas por Cobrar GEM (Nota 4)	305,340.10	612,900.80	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	22,150.00
Deudores Diversos (Nota 5)	1,070.50	21,250.10	OTROS PASIVOS	
Anticipo a Contratistas (Nota 6)	39,911.30	40,835.90	Ingresos por aplicar (Nota 14)	37,637.20
Inventarios (Nota 7)	2,353.00	12,371.50	TOTAL OTROS PASIVOS	37,637.20
Estimaciones para Cuentas Incobrables (Nota 8)	0.00	-526.30	TOTAL PASIVO	59,787.20
TOTAL CIRCULANTE	616,538.00	813,461.60	PATRIMONIO	
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO			Patrimonio CIEEM	2,603.00
Bienes Muebles (Notas 9)	8,390.80	7,550.00	Superávit por revaluación	447.90
Depreciación Acumulada	-2,527.70	-2,862.10	Resultado de ejercicios anteriores	1,953,613.10
TOTAL FIJO	5,863.10	4,687.90	Resultado del ejercicio	312,182.90
OTROS ACTIVOS			Complementaria de patrimonio	-1,422,608.90
Obra Pública en Proceso (Nota 10)	383,359.90	459,371.00	TOTAL PATRIMONIO	846,238.00
Obra Terminada (Nota 11)	1,464.20	6,172.60	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	906,225.20
TOTAL OTROS ACTIVOS	384,824.10	465,543.60		
TOTAL ACTIVO	999,225.20	1,283,683.10		

Las notas adjuntas son parte integrante de este Estado Financiero

LIC. MARIO RODOLFO FAJARDO DE LA MORA
Director General
(Rúbrica).

C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. NESTOR IGNACIO ORTEGA GONZALEZ
Jefe del Departamento de Contabilidad y Caja
(Rúbrica).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la vigésima sesión extraordinaria por la H. Junta Directiva del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el día 30 de marzo de 2007, y fueron auditados por el Despacho Pontilla & Contadores Públicos S.C. según dictamen de fecha marzo 23 del 2007



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (Miles de Pesos)

CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN	CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	7,765.3	2,465.0	5,300.3	Cuentas por Pagar	1,537.7	1,790.2	(252.5)
Inversiones en Instituciones Financieras	32,253.5	5,500.0	26,753.5	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar		76.7	(76.7)
Deudores Diversos	161.0	89.8	71.2	TOTAL A CORTO PLAZO	1,537.7	1,866.9	(329.2)
Anticipo a Proveedores	4.9	4.1	.8				
Mercancías en Tránsito	1,492.3		1,492.3				
TOTAL CIRCULANTE	41,677.0	8,058.9	33,618.1				
FIJO				TOTAL PASIVO	1,537.7	1,866.9	(329.2)
Bienes Muebles	4,015.5	3,112.8	902.7				
Revaluación de Bienes Muebles	200.5	37.8	162.7				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,020.6)	(189.6)	(831.0)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(69.4)	(10.9)	(58.5)				
TOTAL FIJO	3,126.0	2,950.1	175.9				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	46.0	30.0	16.0	Patrimonio	9,145.9	3,629.9	5,516.0
Pagos Anticipados	.5	.7	(.2)	Resultado de Ejercicios Anteriores	34,034.7	5,516.0	28,518.7
Costo de Ventas por Aplicar				Superávit por Revaluación	131.2	26.9	104.3
TOTAL OTROS ACTIVOS	46.5	30.7	15.8	TOTAL PATRIMONIO	43,311.8	9,172.8	34,139.0
TOTAL ACTIVO	44,849.5	11,039.7	33,809.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	44,849.5	11,039.7	33,809.8

DR. FELIPE GONZÁLEZ ORTIZ
 RECTOR
 (RUBRICA)

L.A.F. FANNY N. TERRÓN BOTELLO
 Encargada de la Dirección de
 Administración y Finanzas
 (RUBRICA)

1264 -BIS-30 marzo.